Asunción, 28 de Febrero de 2.013

**DICTAMEN UOC – SICOM Nº 03/2013**
**CDE Nº 01/2013 "ADQUISICION DE DERECHOS DE SERVICIOS DE NOTICIAS AGENCIA EFE"**

## A) JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD.-

Atendiendo la intención de adquirir los Derechos de Servicio de Noticias de la Agencia española EFE S.A., en virtud a que la SICOM tiene como misión *"desplegar estrategias comunicacionales que vinculen al Estado y la Comunidad en la construcción de una comunicación que promueva el diálogo social y el desarrollo, e incentivar la gestión comunicacional participativa y transparente"*, **Art. 3º, Decreto Nº 171/08.**

Que según el Estatuto de Redacción de la Agencia EFE, la vocación de la misma es *"servicio público en el ámbito de la información. Sus funciones incluyen contribuir al ejercicio efectivo del derecho de los ciudadanos a disponer de una información veraz, relevante, de calidad y fiable, no sometida a intereses particulares, ya sean éstos de naturaleza política, económica o de cualquier otro tipo".*- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Que en cumplimiento de las funciones inherentes a la SICOM y la coincidencia con los objetivos de la Agencia EFE, ambas instituciones acuerdan un servicio mutuo que favorecerá, principalmente a los medios comunitarios de poblaciones rurales e indígenas del país, e igualmente a los medios empresariales del interior que no cuenten con agencias de noticias serias que sirvan como fuentes informativas fidedignas, constituyéndose así en un aporte efectivo, por parte del gobiernos nacional, a la construcción de ciudadanía.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

## B) COSTO ESTIMADO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.-

Por Resolución UOC SICOM Nº 075/2013, se aprueba el PAC de SICOM, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013, en el Rubro 260 Servicios Técnicos y profesionales, para la adquisición de los Derechos de Servicio de Noticias Agencia EFE S.A. comunicada a la DNCP en fecha 26 de febrero del corriente, procediéndose a su aprobación y difusión en el portal de la mencionada institución, se ha previsionado el PAC Nº 256.065, generándose el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) que contempla la modalidad de contratación por vía de la excepción y que cubrirá la adquisición de los derechos de difusión del Servicio de Noticias de Agencia EFE, hasta el 31 de Diciembre de 2013.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

## C) MARCO LEGAL.-

En cuanto al Derecho Positivo Vigente en la República del Paraguay, se señala lo establecido en la LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS, CAPITULO CUARTO, LAS EXCEPCIONES A LA LICITACION, ART. 33º. Casos de Excepción. Las convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación

sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**a)** *el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obra de arte, titularidad de patente,* ***derechos de autor*** *u otros derechos exclusivos;*- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -